

LOS PRECIOS DE TRANSFERENCIA Y SU EFECTO EN EL IMPUESTO DE RENTA EN
LOS GRUPOS EMPRESARIALES EN COLOMBIA

DAYANA ANDREA FLORES GARCIA

Cc 1067964008

KAREN DANIELA CHAVEZ VALLEJO

CC 1084847350

SEMINARIO DE GRADO RENTA Y CONCILIACION FISCAL

ASESOR:

Dr. GABRIEL ALFONSO PACHECO MARTINEZ

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

CONTADURIA PUBLICA

16/06/2026

Agradecimientos

Yo Dayana Andrea Flores García quiero darle gracias a Dios, primeramente, a mi familia y al profesor Misael Figueredo Sánchez Coordinador del programa de ciencias contables y empresariales por estar conmigo desde que hice mi proceso de homologación en la sede Monteria hace dos años y ser ese Ángel que Dios puso en mi camino para lograr lo que por más de 5 años espere y este 2026 lo estoy viendo realizado; tener en mis manos el diploma que me certifique como contadora Publica

Yo Karen Chávez Agradezco a Dios por permitirme alcanzar la culminación de mi formación profesional como Contadora Pública. En el camino encontré algunas situaciones que no me permitían avanzar busque la forma de poder avanzar y llegar hasta aquí y culminar con una gran meta. Tal como lo expresa el lema de nuestra institución, trabajar y estudiar exige un gran esfuerzo, pero nunca es imposible. Expreso mi profunda gratitud a mis docentes por su dedicación y consejos. Finalmente, extendiendo un agradecimiento especial a mi universidad; gracias a su cobertura nacional pude dar continuidad a mis estudios a pesar de mis traslados de ciudad, logrando cristalizar este gran objetivo.

Resumen

La presente investigación analiza el efecto de los precios de transferencia sobre la determinación del impuesto sobre la renta en los grupos empresariales en Colombia y su incidencia en el recaudo tributario del Estado. El estudio parte de la importancia que han adquirido las operaciones entre empresas vinculadas en un contexto de globalización económica, donde la fijación de precios puede influir en la distribución de utilidades y, por ende, en la base gravable del impuesto sobre la renta. El objetivo general consistió en analizar el efecto de los precios de transferencia sobre la determinación del impuesto de renta en los grupos empresariales colombianos y su contribución al recaudo tributario.

La estructura académica opera entre el enlace entre la evidencia y la argumentación, es la disciplina de convertir la investigación en conocimiento estructurado, respaldado por fuentes y construido. Cada afirmación se basa en evidencia, cada argumento sigue una lógica, que puede ser examinada y verificada.

Los resultados evidencian que Colombia cuenta con un marco normativo alineado con los estándares internacionales, especialmente con el principio de plena competencia y las recomendaciones del proyecto BEPS, lo que fortalece el control de las operaciones entre empresas vinculadas. Asimismo, se identificó que factores como el análisis funcional, las condiciones del mercado, los riesgos asumidos y la correcta aplicación de los métodos de valoración inciden directamente en la determinación de los precios de transferencia. Finalmente, se concluye que el cumplimiento adecuado de las obligaciones formales y sustanciales del régimen reduce los riesgos tributarios, evita ajustes fiscales y sanciones por parte de la DIAN, contribuye a una correcta determinación del impuesto sobre la renta y fortalece la transparencia y el recaudo fiscal en Colombia.

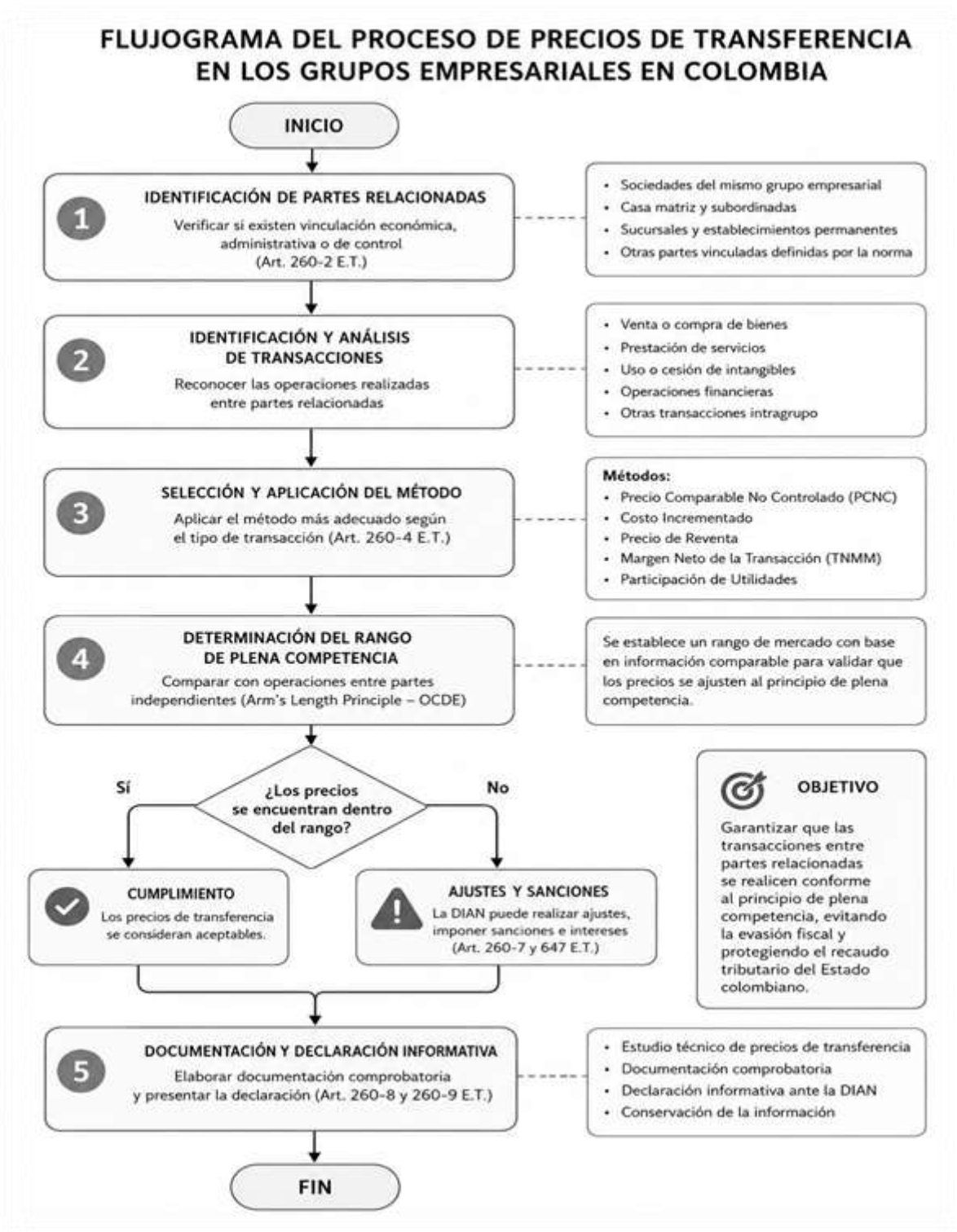
Palabras clave: Precios de transferencia; impuesto sobre la renta; grupos empresariales; principio de plena competencia; vinculación económica; DIAN; OCDE; BEPS; fiscalización tributaria; recaudo tributario.

Contenido

Mapa de figuras	7
Introducción	8
CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	10
1.1 Descripción del problema	10
1.2 Pregunta de investigación	13
Sistematización del problema	13
CAPITULO II: JUSTIFICACION.....	14
1. Practico	14
2. Teórico	14
3. Metodológico	15
4. Pertinente	15
Objetivo general	16
Objetivos específicos	16
METODOLOGÍA	17
Enfoque de la investigación	17
Tipo de investigación	17
Es documental, ya que la información empleada proviene de fuentes secundarias tales como leyes, decretos, doctrina tributaria, conceptos emitidos por la DIAN, jurisprudencia del Consejo de Estado, publicaciones científicas, libros especializados y documentos técnicos de la OCDE	17
.Diseño de la investigación	17
Método de investigación	18
Técnicas de recolección de información	18
Población y unidad de análisis	19
Técnicas de análisis de la información	19
MARCO REFERENCIAL.....	20
2.1.MARCO TEORICO.....	20
2.2. MARCO CONCEPTUAL.....	21
2.3. MARCO LEGAL.....	23
También se han incorporado recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), particularmente el principio de plena competencia (Arm's Length Principle), el cual establece que las operaciones entre empresas vinculadas deben efectuarse como si fueran realizadas entre partes independientes; si bien son lineamientos internacionales, son utilizados como una fuente auxiliar y obligatoria de interpretación para resolver los vacíos técnicos existentes en los métodos de comparabilidad y valoración de operaciones complejas.....	23

2.4 Determinación del impuesto sobre la renta.....	23
2.5 Riesgos tributarios	24
REVICION DE ANTECEDENTES	25
Antecedente 1: Marco Internacional y su Adopción en la legislación colombiana	25
Antecedente 2: Perspectiva corporativa y la carga del cumplimiento formal	25
Antecedente 3: El Régimen de precios de transferencia y su efectividad en el control del fraude fiscal	26
CAPÍTULO III. ANÁLISIS.....	27
3.1. Resultado del objetivo específico 1	28
3.2 Resultado del objetivo específico 2	29
3.3. Resultado del objetivo específico 3	30
Conclusiones	33
Recomendaciones	34
Referencias.....	36
Anexos	38

Mapa de figuras



Introducción

La globalización de los mercados y la expansión de los grupos empresariales han incrementado la complejidad de las operaciones económicas entre empresas vinculadas, convirtiendo los precios de transferencia en un tema de gran relevancia para las administraciones tributarias a nivel mundial. En Colombia, estas prácticas se encuentran reguladas con el propósito de garantizar que las transacciones entre partes relacionadas se realicen conforme al principio de plena competencia, evitando la manipulación de precios que pueda generar el traslado de utilidades hacia jurisdicciones con menor carga tributaria o disminuir artificialmente la base gravable del impuesto sobre la renta.

En Colombia los contribuyentes se deben remitir al Art. 450 del Estatuto Tributario el cual indica los casos de vinculación económica aplicables, igualmente, tomar como referencia para la aplicación del régimen de precios de transferencia el Art. 260-2 del Estatuto Tributario Nacional donde habla de las Operaciones con Vinculados, dicho artículo indica lo siguiente “Los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que celebren operaciones con vinculados del exterior están obligados a determinar, para efectos del impuesto sobre la renta y complementarios, sus ingresos ordinarios y extraordinarios, sus costos y deducciones, y sus activos y pasivos, considerando para esas operaciones el principio de plena competencia.”. de ahí se establecen los criterios de vinculación para efecto del impuesto sobre la renta.

En este contexto, la correcta aplicación del régimen de precios de transferencia representa un mecanismo fundamental para proteger el recaudo fiscal del Estado colombiano y promover la equidad tributaria entre los contribuyentes. Sin embargo, la complejidad de las operaciones intragrupo, la diversidad de los sectores económicos y los desafíos asociados con la fiscalización generan interrogantes sobre la efectividad de estas normas y su impacto en la determinación del impuesto sobre la renta de los grupos empresariales.

Por ello, el presente trabajo de grado tiene como propósito analizar cómo las prácticas de precios de transferencia en los grupos empresariales colombianos afectan la determinación del impuesto sobre la renta y el recaudo fiscal del Estado colombiano. Para ello, se estudiará el marco normativo

vigente, los principios que regulan estas operaciones, los riesgos derivados de una aplicación inadecuada y el papel de la administración tributaria en la supervisión y control de estas prácticas. Finalmente, se busca aportar una visión crítica que contribuya a comprender la importancia de fortalecer los mecanismos de control tributario y promover el cumplimiento de las obligaciones fiscales en el país.

CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción del problema

La internacionalización de los mercados, la expansión del comercio exterior y el crecimiento de los grupos empresariales han transformado significativamente la manera en que las organizaciones desarrollan sus operaciones económicas. Actualmente, es común que empresas pertenecientes a un mismo grupo empresarial realicen transacciones entre sí, tales como la venta de bienes, la prestación de servicios, la cesión de activos intangibles, la financiación mediante préstamos y el pago de regalías. Estas operaciones, aunque hacen parte de la dinámica empresarial, pueden generar efectos tributarios relevantes cuando los precios pactados no reflejan las condiciones normales del mercado.

En este contexto surge el régimen de precios de transferencia, entendido como el conjunto de normas tributarias que buscan garantizar que las operaciones entre empresas vinculadas se efectúen conforme al principio de plena competencia (Arm's Length Principle). Este principio establece que los precios acordados entre partes relacionadas deben ser equivalentes a aquellos que habrían sido pactados entre empresas independientes en circunstancias comparables (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE], 2022).

La importancia de los precios de transferencia radica en que los grupos empresariales pueden tener incentivos para fijar precios distintos a los de mercado con el propósito de trasladar utilidades hacia empresas ubicadas en jurisdicciones con menores impuestos o aprovechar beneficios fiscales. Esta práctica puede disminuir la base gravable del impuesto sobre la renta y afectar el recaudo tributario del Estado.

En Colombia, el régimen de precios de transferencia fue incorporado mediante la Ley 788 de 2002 y posteriormente desarrollado en los artículos 260-1 al 260-11 del Estatuto Tributario, así como en el Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016. Estas disposiciones establecen las obligaciones que deben cumplir los contribuyentes que realizan operaciones con vinculados económicos nacionales o del exterior, incluyendo la elaboración de documentación comprobatoria y la presentación de la declaración informativa cuando corresponda.

No obstante, la aplicación práctica del régimen presenta importantes desafíos. La determinación del precio de mercado requiere estudios económicos especializados, análisis funcionales, búsqueda de empresas comparables y aplicación de metodologías reconocidas internacionalmente. Además, las constantes modificaciones normativas, la adopción de las recomendaciones de la OCDE y el fortalecimiento de los mecanismos de fiscalización por parte de la DIAN incrementan el nivel de complejidad para los contribuyentes.

Desde la perspectiva fiscal, una incorrecta aplicación de los precios de transferencia puede ocasionar ajustes en la renta líquida gravable, incremento del impuesto sobre la renta, imposición de sanciones, intereses moratorios e incluso controversias tributarias. Para el Estado colombiano, estas prácticas representan un factor determinante en la protección del recaudo tributario y en la lucha contra la evasión y la elusión fiscal.

Por otra parte, Colombia, como país miembro de la OCDE, ha asumido el compromiso de fortalecer su sistema tributario mediante la adopción de estándares internacionales orientados a prevenir la erosión de la base imponible y el traslado artificial de beneficios (BEPS). Esto implica que la administración tributaria debe contar con mecanismos de control cada vez más eficientes, mientras que los contribuyentes deben implementar políticas de cumplimiento que garanticen la correcta valoración de sus operaciones entre vinculados.

En consecuencia, resulta pertinente analizar el efecto que tienen las prácticas de precios de transferencia sobre la determinación del impuesto sobre la renta en los grupos empresariales colombianos y evaluar cómo estas influyen en el recaudo fiscal del Estado. Este análisis permitirá comprender la importancia del cumplimiento de la normativa vigente, identificar los principales riesgos tributarios y proponer elementos que contribuyan al fortalecimiento del sistema tributario colombiano.

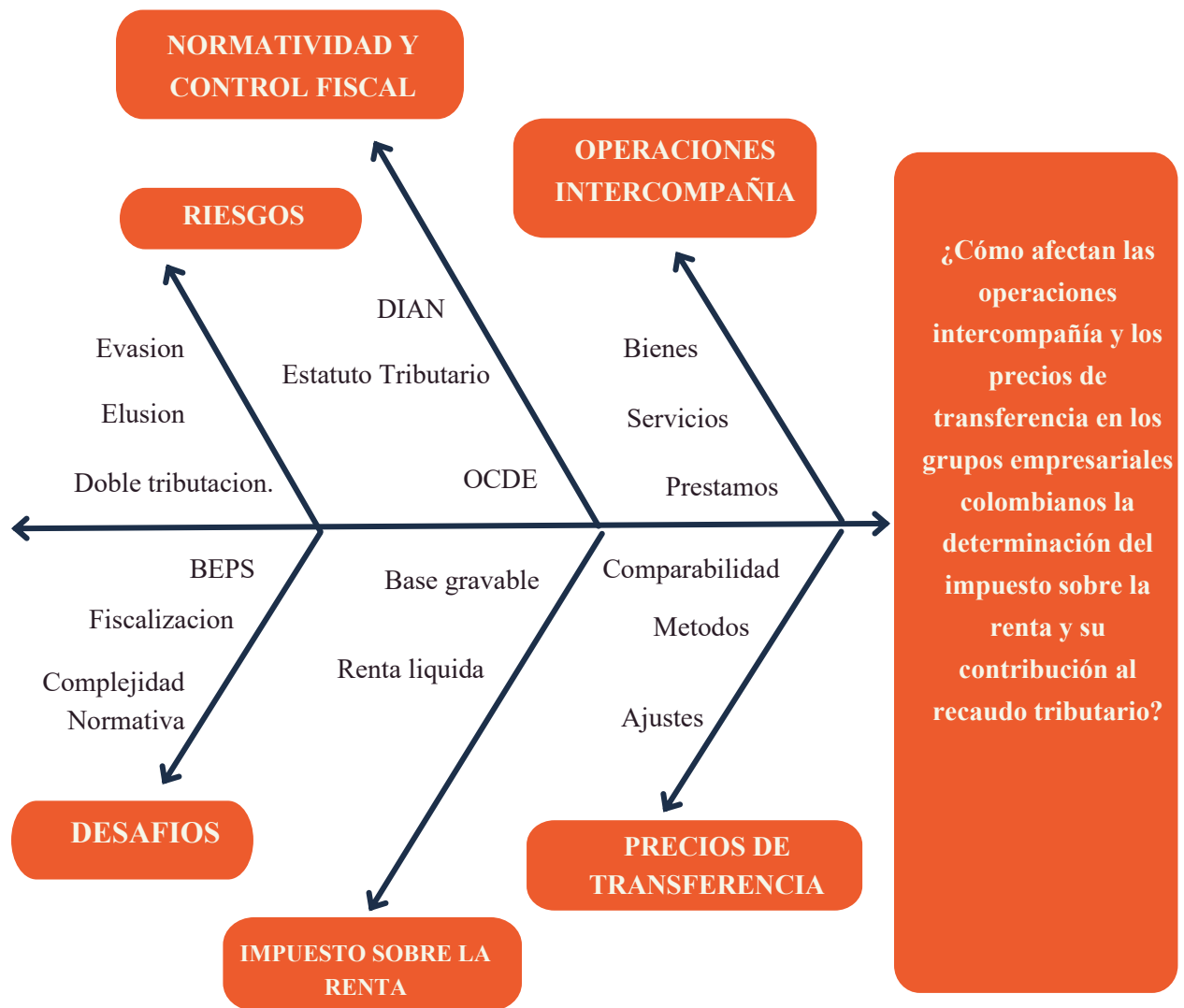


Figura 1: Diagrama de Ishikawa sobre las causas que inciden en el impuesto sobre la renta y el recaudo tributario en los grupos empresariales en Colombia

1.2 Pregunta de investigación

¿Cómo afectan las operaciones Inter compañía y los precios de transferencia en los grupos empresariales colombianos la determinación del impuesto sobre la renta y su contribución al recaudo tributario?

Sistematización del problema

¿Cuáles son las operaciones Inter compañía más comunes (bienes, servicios, intangibles, financiamiento) que realizan los grupos empresariales en Colombia y cómo se fijan sus precios?

¿De qué manera la aplicación del principio de plena competencia (*Arm's Length*) modifica los ingresos, costos y deducciones declarados en las transacciones Inter compañía de los grupos empresariales en Colombia?

¿Qué restricciones o límites específicos establece el Estatuto Tributario colombiano (ej. subcapitalización en operaciones de financiamiento) sobre los costos y deducciones por transacciones intercompañía?

CAPITULO II: JUSTIFICACION

En la actualidad los grupos empresariales en Colombia han tomado las operaciones Inter compañía como la fuente principal de sus ingresos. No obstante, la fijación de los precios en estas operaciones internas ha generado una tensión compleja entre su rentabilidad financiera y el estado como máximo ente fiscal. Por este motivo el estudio de los precios de transferencia y su efecto en el impuesto de renta en dichos grupos se va a justificar en cuatro aspectos:

1. Practico

En el ámbito empresarial los precios de transferencia se han convertido en unos de los principales focos a tener en cuenta en materia fiscal. Este Trabajo genera un valor práctico al identificar como los métodos de valoración escogidos o errores que se pueden presentar en la documentación comprobatoria (Informe Loca; Maestro y País por país), pueden alterar directamente los costos y deducciones admisibles. Esto genera que se puedan entender y comprender cuales son los detonantes que permiten a la Dian determinar que objeciones, ajustes, reparos u observaciones puede realizar a las declaraciones de renta de un contribuyente tras una revisión y análisis respectivo, convirtiéndose en una ayuda para las empresas evitando las posibles sanciones millonarias en las que puedan incurrir y al mismo tiempo una doble imposición.

2. Teórico

Este trabajo aporta a la discusión académica que ha generado la Teoría de la agencia y el principio de plena competencia en el cual el primero busca maximizar su utilidad y el segundo que todas las transacciones u operaciones entre las empresas vinculadas (Casas Matrices y sus filiales) pacten sus precios como si fueran independientes teniendo en cuenta las condiciones del mercado. El trabajo busca analizar como los modelos de erosión de la base imponible y traslado de beneficios (BEPS) ha servido en Colombia como un vínculo entre las directrices internacionales y la realidad fiscal que atraviesa un país que está en pleno desarrollo.

3. Metodológico

Se implementa un diseño metodológico cualitativo y documental que resulta muy eficiente para la contabilidad fiscal. Al analizar diferentes fuentes, normativas vigentes, conceptos Establecidos por la DIAN y los criterios del consejo de Estado, en el cual se implementa un modelo metodológico que permite analizar el efecto de un fenómeno fiscal de mayor alcance.

4. Pertinente

Por la complejidad fiscal que está viviendo Colombia en este momento dicha investigación es sumamente oportuna, ya que la Dian en el proceso de modernización tecnológico que está atravesando, además del uso de la IA (Inteligencia Artificial) y modelos predictivos para analizar una gran cantidad de información, la examinación de los precios de transferencia se ha convertido en uno de los focos principales por parte del estado para salvaguardar el recaudo tributario a nivel nacional. El trabajo es pertinente, porque refleja el estado actual de las políticas fiscales y como estas hacen que los grupos empresariales contribuyan al gasto público cumpliendo de manera real lo que la ley dictamina.

Objetivo general

Analizar el efecto de los precios de transferencia sobre la determinación del impuesto de renta en los grupos empresariales en Colombia y su contribución al recaudo Tributario.

Objetivos específicos

Identificar la normativa colombiana aplicable a los precios de transferencia en los grupos empresariales.

Establecer los factores que influyen en la fijación de precios entre empresas vinculadas.

Determinar los riesgos tributarios asociados al incumplimiento de las normas de precios de transferencia en Colombia y la determinación de la renta líquida gravable en el impuesto de renta.

METODOLOGÍA

Enfoque de la investigación

La presente investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, debido a que busca comprender y analizar el efecto de los precios de transferencia sobre la determinación del impuesto sobre la renta en los grupos empresariales colombianos a partir del estudio de la normatividad vigente, la doctrina, la jurisprudencia y los lineamientos internacionales emitidos por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

La mirada cualitativa permite interpretar el fenómeno tributario desde una perspectiva jurídica, contable y económica, identificando las implicaciones de las operaciones entre empresas vinculadas sobre la determinación de la renta líquida gravable y el recaudo tributario del Estado..

Tipo de investigación

La investigación es de tipo descriptivo y documental.

Tiene carácter descriptivo, ya que caracteriza el régimen de precios de transferencia en Colombia, identifica las principales operaciones intercompañía, los métodos de valoración, las obligaciones formales y los riesgos tributarios derivados de su incumplimiento.

Es documental, ya que la información empleada proviene de fuentes secundarias tales como leyes, decretos, doctrina tributaria, conceptos emitidos por la DIAN, jurisprudencia del Consejo de Estado, publicaciones científicas, libros especializados y documentos técnicos de la OCDE

.Diseño de la investigación

El estudio corresponde a un diseño no experimental de corte transversal.

No experimental, debido a que no se manipularon variables ni se realizaron intervenciones sobre la realidad estudiada, sino que se analizaron hechos y normas existentes.

Transversal, porque el análisis se realizó sobre la regulación vigente y la información disponible durante el desarrollo de la investigación.

Método de investigación

Se empleó el método analítico-sintético.

El método analítico permitió estudiar por separado los diferentes elementos que conforman el régimen de precios de transferencia, tales como la normativa colombiana, el principio de plena competencia, los métodos de valoración, las obligaciones documentales y los riesgos fiscales.

Posteriormente, mediante el método sintético, se integraron estos elementos para establecer su incidencia sobre la determinación del impuesto sobre la renta y el recaudo tributario.

Técnicas de recolección de información

Para la obtención de la información se empleó la revisión documental.

Se consultaron:

- Estatuto Tributario Colombiano.
- Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016.
- Directrices de Precios de Transferencia de la OCDE.
- Conceptos emitidos por la DIAN.
- Jurisprudencia del Consejo de Estado.
- Artículos científicos.
- Libros especializados.

Trabajos de investigación desarrollados por universidades colombianas.

La información recopilada fue clasificada y organizada mediante matrices de análisis documental, permitiendo comparar los diferentes aportes doctrinales y normativos.

Población y unidad de análisis

La población objeto de estudio está conformada por la normativa tributaria colombiana relacionada con los precios de transferencia, así como por la literatura científica, doctrina tributaria y documentos técnicos emitidos por organismos nacionales e internacionales.

La unidad de análisis corresponde al régimen de precios de transferencia aplicado a los grupos empresariales colombianos y su incidencia en la determinación del impuesto sobre la renta.

Técnicas de análisis de la información

La información recopilada fue sometida a un análisis de contenido, mediante el cual se identificaron categorías relacionadas con:

- Principio de plena competencia.
- Operaciones entre vinculados económicos.
- Métodos de precios de transferencia.
- Riesgos tributarios.
- Determinación del impuesto sobre la renta.
- Recaudo fiscal.
- Fiscalización por parte de la DIAN.

Posteriormente se realizó un análisis comparativo entre la regulación colombiana y las directrices internacionales de la OCDE con el propósito de establecer coincidencias, diferencias y desafíos para el sistema tributario colombiano.

MARCO REFERENCIAL

2.1.MARCO TEORICO

El presente marco teórico reúne tres enfoques que permiten de una manera comprender como es el funcionamiento de los precios de transferencia y su efecto en la determinación del impuesto sobre la renta en los grupos empresariales en Colombia. Los enfoques seleccionados explican cuál es el comportamiento de dichos grupos y cuál es la reacción del gobierno frente a ellos.

Teoría de la agencia : Formulada por Jensen y Meckling (1976), En el ámbito fiscal los grupos empresariales buscan generar mayor utilidad a nivel global, bajo ese panorama provoca que las filiales individuales pierdan su autonomía real y terminen sometidas a los lineamientos establecidos por parte de las centrales lo que ocasiona que haya conflictos de intereses con sus filiales o gobiernos donde estas ejercen sus actividades económicas ya que estos grupos empresariales buscaran ubicar sus costos en países en donde la tributación es alta y sus ingresos en donde haya una baja jurisdicción en cuanto a la imposición.

Erosión de la base imponible y traslado de beneficios (BEPS): Impulsada por la OCDE (Organización para la cooperación y el desarrollo económico), describe como las inconsistencias o lagunas en los sistemas fiscales nacionales da lugar para que las empresas trasladen artificialmente sus beneficios económicos. Esto se hace mediante transacciones internas muy complejas en donde desaparecen las utilidades para fines fiscales afectando de forma directamente la base gravable del impuesto sobre la renta en países en vía de desarrollo en donde se está efectuando su actividad económica real pero no se reportan sus ganancias.

Principio de plena competencia (Arm's Length Principle): Se convirtió en el modelo estándar internacional con un contrapeso teórico. Este principio soportado legalmente en el artículo 260-2 del estatuto tributario establece que las transacciones realizadas entre empresas vinculadas (Inter compañía), se debe efectuar de manera idéntica a como se haría con una empresa independiente bajo las condiciones de mercado, con el objetivo de corregir las operaciones internas de las corporaciones que causan la fijación de precios artificiales.

2.2. MARCO CONCEPTUAL

- **Precios de transferencia**

Los precios de transferencia son los acordados en las operaciones efectuadas entre sociedades que están unidas por algún tipo de relación económica, administrativa o de control. Estas operaciones pueden incluir la venta de bienes, la prestación de servicios, préstamos, regalías, licencias y cualquier otra transacción entre empresas vinculadas.

Su principal objetivo es garantizar que dichas operaciones se efectúen bajo condiciones de mercado, evitando que los grupos empresariales trasladen artificialmente sus utilidades hacia empresas ubicadas en jurisdicciones con menores cargas tributarias.

- **Grupos empresariales**

Los grupos empresariales están conformados por sociedades que, aunque poseen personalidad jurídica independiente, mantienen relaciones de subordinación o control. Estas organizaciones desarrollan estrategias comerciales y financieras de manera coordinada, lo que hace frecuente la realización de operaciones internas entre sus compañías.

Debido a estas relaciones económicas, las autoridades tributarias establecen mecanismos de control que permitan verificar que dichas operaciones no afecten la correcta determinación de los impuestos.

- **Operaciones Inter compañía**

Son aquellas Transacciones de carácter comercial, financiera, de servicios o de intangibles de empresas asociadas entre si

- **Vinculación Económica**

Es aquella que determina cuando hay una subordinación, control o participación mayoritaria de capital entre una o varias empresas dando a lugar a las operaciones Inter compañía y por ende activa el régimen de precios de transferencia.

- **Base Gravable (Impuesto de renta)**

Valor neto que sale de restarle a los ingresos ordinarios y extraordinarios las devoluciones, rebajas y descuentos siguiendo así con los costos y deducciones realizados en el año o periodo gravable, Cifra a la cual se le aplicara la tarifa del impuesto sobre la renta para personas jurídicas.

- **Recaudo tributario**

Mecanismo Utilizado por el estado para cobrar a los causantes y contribuyentes los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por la ley los cuales conforman los ingresos públicos utilizados para el financiamiento del gasto social, la infraestructura, la educación, la salud y la seguridad de un país.

- **Documentación Comprobatoria** Conjunto de obligaciones formales (Informe Local, Maestro y país por país) que los contribuyentes deben presentar y enviar para demostrar que han aplicado correctamente las normas del régimen de los precios de transferencia, dentro de los plazos y condiciones estipuladas por el gobierno nacional.

2.3. MARCO LEGAL

En Colombia el régimen de precios de transferencia está regulado principalmente por el Estatuto Tributario, específicamente en los artículos 260-1 al 260-11, el cual nos define los criterios de vinculación, el establecimiento de los métodos oficiales de valoración (Precio comparable no controlado, Precio de reventa, Costo Adicionado, participación de utilidades y margen neto de transacción) y las sanciones correspondientes por inexactitud o extemporaneidad.

Las disposiciones emitidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y los decretos reglamentarios expedidos por el Gobierno Nacional como el Decreto Único reglamentario 1625 de 2016 que hace una compilación en integración de los decretos reglamentarios del impuesto sobre la renta, en donde establece los topes de patrimonio e ingreso bruto que obligan a los grupos empresariales a presentar la declaración informativa y la documentación comprobatoria fijando así los calendarios de vencimiento

Además de contar con la jurisprudencia del Consejo de Estado que en su Sección Cuarta resuelven los conflictos relacionados con los impuestos y contribuciones fiscales y parafiscales.

También se han incorporado recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), particularmente el principio de plena competencia (Arm's Length Principle), el cual establece que las operaciones entre empresas vinculadas deben efectuarse como si fueran realizadas entre partes independientes; si bien son lineamientos internacionales, son utilizados como una fuente auxiliar y obligatoria de interpretación para resolver los vacíos técnicos existentes en los métodos de comparabilidad y valoración de operaciones complejas.

2.4 Determinación del impuesto sobre la renta

La determinación del impuesto sobre la renta parte del cálculo de la renta líquida gravable obtenida por el contribuyente. Cuando las operaciones entre vinculados económicos no cumplen con el principio de plena competencia, la DIAN puede efectuar ajustes fiscales que incrementen la base gravable y, por consiguiente, el impuesto a cargo.

Por esta razón, los precios de transferencia constituyen una herramienta fundamental para garantizar una adecuada determinación del impuesto de renta y evitar la erosión de la base gravable.

2.5 Riesgos tributarios

El incumplimiento de las obligaciones relacionadas con los precios de transferencia puede generar diversos riesgos para las empresas, entre ellos:

Ajustes en la renta líquida gravable.

Incremento del impuesto sobre la renta.

Imposición de sanciones económicas.

Intereses moratorios.

Procesos de fiscalización por parte de la DIAN. Posibles casos de doble tributación cuando otros países realizan ajustes similares.

REVISION DE ANTECEDENTES

A nivel nacional, identificamos 3 investigaciones fundamentales que abordan directa e indirectamente el efecto del régimen de los precios de transferencia sobre el impuesto de renta y su respectiva fiscalización:

Antecedente 1: Marco Internacional y su Adopción en la legislación colombiana

- **Título:** Precios de transferencia: un análisis de la normatividad colombiana a partir de las directrices internacionales de la OCDE
- **Institución:** Universidad EAFIT
- **Enfoque y metodología:** Investigación jurídica-descriptiva y comparativa, en la cual la autora hace un análisis evolutivo de la legislación colombiana a lo largo de los años desde la ley 788 de 2002 hasta la 1819 de 2016; haciendo un contraste con las directrices internacionales de la OCDE.
- **Aporte Principal:** Este estudio es muy fundamental ya que busca entender cuál es el origen y el sustento legal del régimen en el país. Esta investigación profundiza en como la legislación colombiana adopto el principio de plena competencia (Arm's Length) y los criterios de vinculación económica. Su aporte residió en demostrar como el Estado colombiano hizo una adopción de sus conceptos jurídicos locales para hablar un mismo idioma fiscal a nivel global con el objetivo de reducir esos vacíos normativos existentes en las transacciones transfronterizas mediante la asimilación de jurisprudencia de las altas cortes y los lineamientos con la OCDE.

Antecedente 2: Perspectiva corporativa y la carga del cumplimiento formal

- **Título:** El impacto de la fiscalización a los precios de transferencia en la empresa multinacional establecida en Colombia
- **Institución:** Universidad Nacional de Colombia
- **Enfoque y metodología:** Investigación de carácter analítica, cualitativa y cuantitativa, enfocada en como los precios de transferencia afecta la relación
- **Aporte Principal:** Este estudio examina como la DIAN a través de sus auditorías severas y rígidas altera el comportamiento financiero y operativo de las multinacionales; los hallazgos realizados revelan que dicho régimen impone una alta carga administrativa, costos elevados a la hora de hacer asesorías especializadas para la preparación de la

documentación comprobatoria (Informe Local y Maestro),no obstante este trabajo buscaba demostrar que una fiscalización agresiva no solo recauda si no que genera una fricción a la hora de tomar decisiones en materia de inversión y planeación fiscal en los grupos empresariales.

Antecedente 3: El Régimen de precios de transferencia y su efectividad en el control del fraude fiscal

- **Autores:** Pulido López, M., &Bernal Morales, E.M. (2024)
- **Título:** Precios de transferencia: Control de evasión fiscal
- **Revista:** Visiones (Universidad Central), Vol 6, pags.88-100.
- **Enfoque y Metodología:** Estudio cualitativo que incluyo entrevistas de expertos en el ámbito tributario; y enfocándose en como la normativa colombiana alineada a las directrices de la OCDE buscan asegurar que se respete el principio de plena competencia durante la realización de transacciones entre empresas vinculadas.
- **Aporte principal:** Este trabajo hace un cierre analítico haciendo una evaluación de la eficacia real de la normativa frente al fraude en el contexto actual colombiano, concluyendo que debido al amplio cruce de información que la DIAN tiene hoy en la actualidad, la evasión abierta en cuanto a los precios de transferencia es mínima pero hacen un llamado de alerta en cuanto a la elusión fiscal que sigue siendo el principal desafío, debido a que las empresas consiguen hacer una modelación y justificación de sus márgenes de rentabilidad, intangibles y servicios intragrupo dentro de los parámetros estadísticos legalmente permitidos, lo que genera que se usen herramientas de fiscalización basada en la analítica de datos avanzada.

Conclusión del bloque de Antecedes: La literatura analizada hace una demostración de que el régimen de los precios de transferencia además de contar con una base legal solida también va en alineamiento con las directrices de la OCDE (**Antecedente 1**), Sin embargo, su aplicación práctica genera una fuerte presión económica y administrativa sobre las multinacionales (**Antecedente 2**), sin que anule por completo la capacidad de elusión en las operaciones corporativas (**Antecedente**

3).Para ver de una manera detallada como coinciden estos enfoques se invita a mirar la Matriz de síntesis y conectividad teórica (**Véase Anexo A**)

CAPÍTULO III. RESULTADOS Y ANÁLISIS

El análisis de los precios de transferencia permite evidenciar que estos constituyen un mecanismo indispensable para garantizar la equidad tributaria y proteger el recaudo fiscal del Estado colombiano.

Los grupos empresariales que determinan correctamente los precios de sus operaciones internas facilitan la determinación adecuada del impuesto sobre la renta y reducen los riesgos de evasión y elusión fiscal. Sin embargo, cuando estas operaciones se utilizan para transferir beneficios económicos entre empresas vinculadas, se reduce la renta neta imponible y, por tanto, se reduce la recaudación tributaria.

La administración tributaria colombiana ha reforzado sus mecanismos de control, mediante la introducción de mayores requisitos documentales e incrementando el intercambio internacional de información tributaria. Sin embargo, la creciente complejidad de las operaciones internacionales exige una actualización permanente de la normativa y de las capacidades técnicas, tanto de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) como de los contribuyentes.

Como lo señalan Hernández sampieri, Fernández collado y Baptista (2018) afirman que la investigación documental permite analizar e interpretar información procedente de fuentes diversas con el fin de comprender un fenómeno de estudio.

3.1. Resultado del objetivo específico 1

Objetivo específico 1: Identificar la normativa colombiana aplicable a los precios de transferencia en los grupos empresariales.

El análisis documental permitió identificar que el régimen de precios de transferencia en Colombia cuenta con un marco normativo sólido, integrado principalmente por los artículos 260-1 al 260-11 del Estatuto Tributario, la Ley 788 de 2002, la Ley 1819 de 2016 y el Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016. Asimismo, se evidenció que la legislación colombiana ha incorporado las directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), especialmente el principio de plena competencia (Arm's Length Principle), con el propósito de garantizar que las operaciones entre empresas vinculadas se desarrollen en condiciones similares a las del mercado.

También se identificó que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) ha fortalecido la aplicación de este régimen mediante la expedición de conceptos doctrinales, y adoptando los estándares internacionales del proyecto contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios (BEPS). Estipulados en la acción 13 de BEPS, la normativa local exige una documentación comprobatoria en tres niveles para poder mitigar las asimetrías de información:

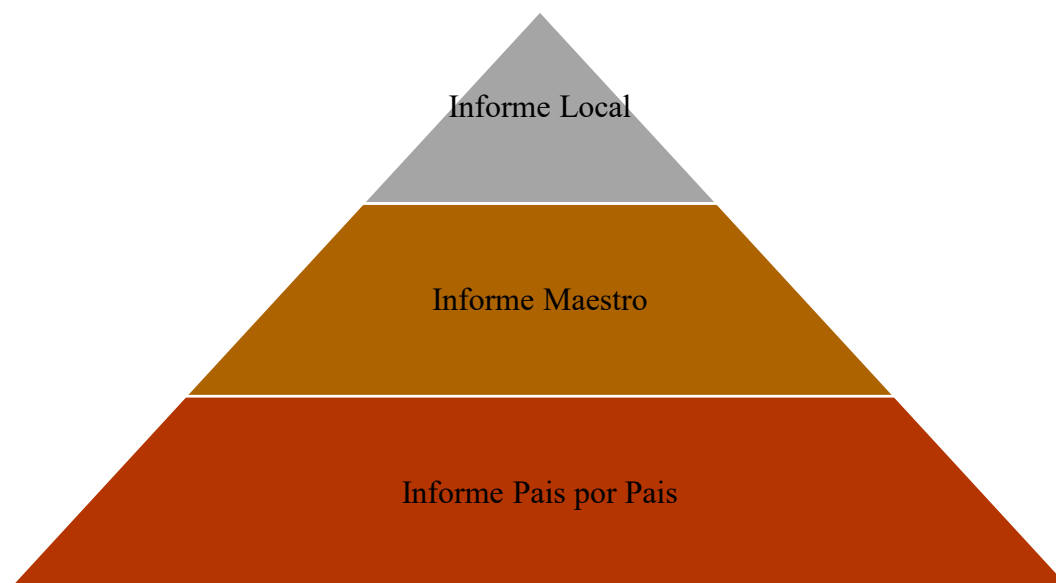


Figura 2: Documentación Comprobatoria de precios de transferencia

Para ver de una forma más estructurada la normativa colombiana y su comparación con las direcciones de la OCDE, ver **Matriz de la normativa colombiana frente a las Directrices Internacionales (OCDE). (Anexo B1)** y Su armonización con el decreto 1625 ver **Matriz de la armonía de la normativa colombiana frente a los precios de transferencia (véase Anexo B2)**

En consecuencia, se determinó que la normativa colombiana proporciona herramientas suficientes para regular las operaciones entre vinculados económicos; sin embargo, su adecuada aplicación requiere conocimientos especializados en materia tributaria, contable y financiera, todo esto debido a la rigurosidad de los criterios de comparabilidad exigidos.

3.2 Resultado del objetivo específico 2

Objetivo específico 2: Establecer los factores que influyen en la fijación de precios entre empresas vinculadas.

El estudio permitió determinar que la fijación de precios entre empresas vinculadas está influenciada por una multiplicidad de factores económicos, financieros y comerciales. Dentro de los principales se encontraron el análisis funcional de cada empresa, los activos empleados, los riesgos asumidos, las condiciones del mercado, el tipo de operación efectuada y el método de valoración escogido de conformidad con la normativa tributaria,.

Igualmente, se evidenció que las operaciones intercompañía que más son recurrentes en Colombia presentan unas dinámicas diferenciadas en cuanto a la fijación de sus precios según la tipología de sus operaciones

- **Servicios de apoyo:** En los cuales influyen factores como los costos directos e indirectos del proveedor. Para calcular o fijar los precios en este tipo de operaciones se usa dos métodos de vinculación establecidos por el estatuto tributario en su artículo 260-3, el primero es el **Costo Adicionado** y el segundo método son los márgenes transaccionales de utilidad.
- **Operaciones Financieras:** En estas operaciones encontramos a los préstamos como una de las transacciones intercompañía a las que más se recurren en Colombia, en las cuales influyen muchos factores como el perfil crediticio que tiene la filial, el vencimiento, los medios de pago y los avales. Sus precios se fijan

mediante las tasas de interés que pacten las partes vinculadas, En este tipo de transacciones intercompañía el método más utilizado es el **precio comparable no controlado**.

- **Bienes tangibles e Intangibles:** Al momento de hacer una distribución de inventarios se influye en un margen bruto que es necesario para el cubrimiento de los gastos operativos locales, en el cual se utiliza el método de **Precio de reventa**; mientras que en caso de los intangibles influyen factores como las regalías y se utiliza el **método del Margen Transaccionales de utilidad en operación** o el **método de participación de utilidades**

Para observar de una manera detallada la clasificación de los tipos operaciones intercompañía, los métodos para fijación de precios, sus respectivos indicadores financieros y criterios de comparabilidad, consulte la **Matriz de clasificación de operaciones y métodos de fijación de precios de los precios de transferencia (Véase Anexo D)**

Se encontró además que la correcta selección del método de valoración y la existencia de documentación comprobatoria adecuada constituyen elementos determinantes para demostrar ante la administración tributaria que las operaciones cumplen con el principio de plena competencia.

3.3. Resultado del objetivo específico 3

Objetivo específico 3: Determinar los riesgos tributarios asociados al incumplimiento de las normas de precios de transferencia en Colombia y la determinación de la renta líquida gravable en el impuesto sobre la renta.

A través del análisis se pudo determinar que el no cumplimiento del régimen de precios de transferencia ocasiona significativos riesgos tributarios para los grupos empresariales. Cuando la ley interna obligue a estos grupos a aplicar el principio de plena competencia con el fin de corregir las anomalías que puedan surgir en la conciliación fiscal.

La incorrecta valoración de las operaciones intercompañía puede dar lugar a la erosión de la base gravable y a la artificial transferencia de utilidades a jurisdicciones de menor carga tributaria, afectando directamente el recaudo fiscal del Estado colombiano, afectando también la progresividad del sistema, por lo que la DIAN se encuentra en una actitud rigurosa como una forma

de defensa a través del estatuto tributario por ejemplo en una filial colombiana que vende a su vinculada en el exterior bienes o servicios de forma muy económica al momento de aplicar el principio de plena competencia este le exige realizar un respectivo ajuste en materia fiscal al aumento de sus ingresos en la declaración de renta, generando un incremento en su renta líquida gravable.

Por otro lado, cuando se hace una sobreevaluación de los costos como la adquisición de intangible o servicios entre las partes vinculadas, Dichos costos se consideran como gastos no deducibles ya que exceden de una manera las condiciones del mercado generando así un incremento de la base impositiva

El riesgo que se puede incurrir por incumplimiento no solo se limita a la realización de un ajuste del impuesto, sino que además conlleva a que se procedan a efectuar las sanciones estipuladas en el artículo 260-11 del estatuto tributario, en el cual se imponen unas sanciones económicas considerables determinadas en UVT (Unidad de valor tributario), sobre el monto de las operaciones realizadas entre ellas están:

1. **Sanciones por extemporaneidad o errores** al momento de hacer la presentación de la Declaración informativa de los precios de transferencia y la respectiva documentación comprobatoria.
2. **Sanciones por no presentar la documentación comprobatoria**
3. **Sanciones por omisión** de las operaciones en los documentos obligatorios que suelen ser de restricción y pueden conllevar a agotadores procesos gerenciales ante la Dian y al mismo tiempo judiciales ante la sección cuarta del consejo de estado.
4. **Sanciones por corrección o reducción.**

Para ver los topes máximos y la severidad con que se aplican estas sanciones, de una manera detallada en la **Matriz de los topes a pagar incumplimiento (Art.260-11 E.T) (Véase Anexo E)**

Podemos concluir finalmente, que el adecuado cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los precios de transferencia, acompañado de una documentación técnica suficiente y una correcta aplicación de los métodos de valoración, constituye una herramienta fundamental para reducir

riesgos fiscales, garantizar la transparencia tributaria y contribuir a una correcta determinación del impuesto sobre la renta ante normatividad jurídica colombiana.

Conclusiones

Los precios de transferencia constituyen uno de los mecanismos más importantes de control fiscal aplicados a los grupos empresariales en Colombia, debido a que permiten verificar que las operaciones entre empresas vinculadas se realicen conforme al principio de plena competencia.

La investigación permitió establecer que una mal valoración de las operaciones Inter compañía pueden tener efectos directo en la determinación del impuesto sobre la renta reduciendo la base gravable y afectando el recaudo tributario del Estado Colombiano

También se pudo constatar que la recepción de las directrices de la OCDE y del proyecto BEPS fortaleció de forma significativa el régimen colombiano de precios de transferencia, al incorporar mayores obligaciones de transparencia y de documentación para los contribuyentes.

De igual manera, se deduce que la DIAN ha mejorado sus procesos de control fiscal a través de herramientas tecnológicas, cruces de información e inteligencia artificial, lo que ha facilitado una detección más precisa de posibles prácticas de evasión y elusión fiscal asociadas a operaciones entre vinculados económicos.

Sin embargo, subsisten importantes desafíos asociados con la complejidad técnica del régimen, en particular en la valoración de activos intangibles, servicios intragrupo y operaciones financieras internacionales.

Finalmente, se concluye que el adecuado cumplimiento de las obligaciones de precios de transferencia, no sólo permite a las empresas reducir los riesgos tributarios y sancionatorios, sino que, al mismo tiempo, contribuye al fortalecimiento de la transparencia fiscal, la equidad tributaria y la sostenibilidad financiera del Estado colombiano.

Recomendaciones

Con base en los resultados obtenidos durante el desarrollo de la investigación, se plantean las siguientes recomendaciones:

Fortalecer el cumplimiento tributario por parte de los grupos empresariales mediante la implementación de políticas internas que garanticen la correcta aplicación del régimen de precios de transferencia, de conformidad con el principio de plena competencia establecido en la legislación colombiana.

Mantener actualizada la documentación comprobatoria (Informe Local, Informe Maestro e Informe País por País, cuando sea aplicable), asegurando que refleje de manera suficiente y oportuna las operaciones realizadas entre empresas vinculadas y facilite los procesos de fiscalización por parte de la DIAN.

Capacitar permanentemente a los profesionales de las áreas contable, financiera y tributaria sobre las modificaciones del régimen de precios de transferencia, las reformas tributarias y las directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), con el fin de reducir errores en la determinación del impuesto sobre la renta.

Fortalecer los mecanismos de control y gestión del riesgo tributario dentro de los grupos empresariales mediante revisiones periódicas de las operaciones intercompañía, identificando oportunamente posibles contingencias fiscales y adoptando medidas preventivas que eviten sanciones e intereses.

Fomentar el uso de herramientas tecnológicas y de análisis de datos que permitan mejorar el seguimiento de las operaciones entre vinculados económicos, facilitar la elaboración de estudios de comparabilidad y robustecer la transparencia de la información tributaria.

Impulsar la actualización permanente del marco normativo colombiano, procurando que continúe armonizado con las directrices internacionales de la OCDE y responda a los nuevos desafíos derivados de la economía digital, la globalización y las operaciones con activos intangibles.

Promover nuevas investigaciones académicas sobre los efectos de los precios de transferencia en los diferentes sectores económicos, analizando el impacto de las medidas de control fiscal adoptadas por la DIAN y el comportamiento de los grupos empresariales frente a las obligaciones tributarias.

Referencias

- Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales. Recuperado de
- Alais, H. F. (2020). Los precios de transferencia y la valoración en aduana. *Revista Jurídica*
- Astudillo, M., & Mancilla, M. E. (2011). Precios de transferencia en México. *Actualidad Austral*, 1(1), 365-413.
- Barbosa Mariño J.D. (2006). El régimen de precios de transferencia en Colombia, un análisis
- Calle Ardila E. (2020). Precios de transferencia: un análisis de la normatividad colombiana a Cartilla
- Colmenero, R. B. (2005). Precios de transferencia. Saberes. *Revista de estudios jurídicos*,
- Congreso de la República de Colombia. (2002). Ley 788 de 2002, por la cual se expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial y se dictan otras disposiciones. *Diario Oficial* No. 45.046.
- Congreso de la República de Colombia. (2016). Ley 1819 de 2016, por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural. *Diario Oficial* No. 50.101.
- Contable Faces, 14(22), 5-20.
- Copelli Ortiz G (2018). La globalización económica del siglo XXI. Entre la mundialización y de su desarrollo, del principio de plena competencia y de la vinculación económica.
- Decreto 624 de 1989 Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). (2022). Oficio No. 906156 de 2022. Régimen de precios de transferencia.
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). (s.f.). Acuerdo Anticipado de Precios (APA). DIAN – Acuerdo Anticipado de Precios
- económicos y sociales (2003-2014), 3, 27.
- Estatuto Tributario Nacional. (Actualizado). Artículos 260-1 al 260-11.
- http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/estatuto_tributario.html#TITULO
- <https://repositorio.uniandes.edu.co/entities/publication/353b43c6-66c5-40be-80b5-e31373b5931c>
- https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/17043/Elena_Calle_2020.pdf?se
- <https://repository.eafit.edu.co/entities/publication/903974b4-dc86-4dd4-b78c-7298dc42aa65>
- Jensen, M. C., & Meckling, W. H. (1976). Theory of the Firm: Managerial Behavior, Agency Costs and Ownership Structure. *Journal of Financial Economics*, 3(4), 305–360.

la desglobalización. Estudios internacionales 191 (2018) ISSN 0716-0240 ° 57-80

Libro version 2025 DR Personas Naturales.pdf

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2022). OECD Transfer Pricing Guidelines for Multinational Enterprises and Tax Administrations 2022. OECD Publishing.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2025). Directrices de la OCDE aplicables en materia de precios de transferencia a empresas multinacionales y administraciones tributarias 2022 (edición en español). OECD Publishing.

partir de las directrices internacionales de la OCDE. Recuperado de

[Precios de transferencia: control de evasión fiscal](#)

Presidencia de la República de Colombia. (2016). Decreto 1625 de 2016. Decreto Único Reglamentario en materia tributaria.

Pulido López, M., & Bernal Morales, E. M. (2024). Precios de transferencia: Control de evasión fiscal. Visiones, 6, 88–100.

Universitos, núm. 111 enero- junio 2006. Pontificia universidad Javeriana.

Anexos

Anexo A: Matriz de síntesis y conectividad Teórica

Dimensión del Análisis	Eje central del Antecedente	Perspectiva Analítica	Utilidad para Este proyecto
Dimensión Legal (Análisis OCDE-EAFIT)	Evolución de la normativa colombiana y la adopción del principio de plena competencia	Macro-institucional: Desde los estándares internacionales a hacia la normativa legal.	Entrega un marco de referencia y justificación jurídica de los precios de transferencia.
Dimensión Empresarial (Impacto en multinacionales en Colombia)	Costos de cumplimiento, carga administrativa y los riesgos financieros que las empresas pueden enfrentar por las auditorias de a Dian.	Micro corporativa: El impacto real, los desafíos corporativos y la defensa del contribuyente.	Hace un contraste entre la teoría del recaudo y la realidad operativa y las capacidades competitivas de las empresas.

Dimensión Fiscal (Pulido & Bernal 2024)	Efectividad de la fiscalización de los precios de transferencia haciendo énfasis entre la diferencia entre mitigar la evasión con la persistencia de la elusión.	Política Tributaria: El éxito del estado y las limitaciones que enfrenta frente al control del fraude	Aporta un diagnóstico reciente sobre las brechas que utilizan las multinacionales para hacer una optimización de su tasa impositiva.
---	--	--	--

ANEXO B:

1.Matriz de la normativa colombiana frente a las Directrices Internacionales (OCDE).

Ejes	Estatuto Tributario	Directrices Internacionales (OCDE)	Resultados
Principio de Plena competencia	Fue incorporado en el artículo 260-2 en el cual se exige a las partes vinculadas pactar sus operaciones como si fueran partes independientes.	Es la temática principal de la OCDE en su artículo 9 del modelo convenio fiscal	La normativa colombiana adopto este principio como el modelo estándar para evitar los traslados artificiales de utilidades a jurisdicciones de baja imposición tributaria.
Documentación Comprobatoria	En su artículo 260-5 exige tres documentos: Informe Loca,	En el proyecto BEPS (Erosión de la base imponible y traslado de beneficios) en su	La estructuración de los informes es igual, haciendo que eficazmente se mitigue

	Informe Maestro e Informe País por País.	acción número 13 (Informe Local, Maestro y País por País)	la asimetría de información a nivel global.
Sanciones	Impone multas severas en UVT por los errores, extemporaneidades u omisiones, todo esto está estipulado en el artículo 260-11	Vistos como un modelo cooperativo que busca promover la integridad pública.	Colombia a pesar de que adopto dichas directrices que tienen un enfoque cooperativo, implemento de manera rigurosa un modelo recaudo y al mismo tiempo penalista, que muchas veces es desgastante por los procesos administrativos y judiciales que puede enfrentar la empresa.
Paraísos Fiscales	En su artículo 260-7 dichas operaciones no se pueden realizar a precios de mercado y hace restricciones de costos.	Hace una proposición de revisiones en materia económica y cláusulas de control fiscal.	La normativa colombiana opto por una medida más restrictiva que las formuladas por la OCDE. Al no ser estas operaciones de mercado, legalmente hace una restricción de costos y obliga a las empresas a demostrar de manera que las

			transacciones ocurridas representan la realidad del hecho generador.
--	--	--	---

2: Matriz de la armonía de la normativa colombiana frente a los precios de transferencia

Estatuto Tributario	Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016	Concepto	Aplicación y criterios en los grupos empresariales.
Artículo 260-1	Artículo 1.2.2.1.1	Criterios de vinculación	Establece cuando se considera los casos de subordinación, control económico, matrices y filiales como la estructura de una vinculación económica.
Artículo 260-2	Artículo 1.2.2.1.2	Principio de plena competencia	Obliga de manera sustancial a realizar las operaciones entre partes vinculadas como se harían en condiciones utilizadas en partes independientes.
Artículo 260-3	Artículo 1.2.2.2.1.5	Método para el precio o el margen de utilidad en operaciones con vinculados.	Dictamina los métodos oficiales autorizados por el Estado colombiano para fijar el precio en las operaciones de bienes, servicios operaciones de financiamiento, etc. entre partes vinculadas.

Artículo 260-4	Aunque el decreto 1625 de 2016 no habla sobre los criterios de comparabilidad remite al artículo 260-4 del Estatuto tributario,	Criterios de Comparabilidad	Evalúa las características, funciones, términos contractuales, circunstancias económicas o de mercado y las estrategias de negocio, en las operaciones entre vinculados.
Artículo 260-5	Artículo 1.2.2.2.1	Documentación Comprobatoria	Obliga a las partes vinculadas a presentar los Informes local, maestro y país por país
Artículo 260-7	Artículo 1.2.2.5.1	Paraísos Fiscales	Se presume que en estas jurisdicciones no se cumple el principio de plena competencia en sus operaciones.
Artículo 260-11	Artículo 1.6.3.1.1	Régimen Sancionatorio	Establece los montos en UVT a pagar por extemporaneidad errores u omisiones y no presentación.

Anexo C: Documentación Comprobatoria (Acción 13 BEPS)

Informe	Contenido	Objetivo
Local	Detalla las operaciones Inter compañía del contribuyente sus montos, además de hacer un análisis comparativo, y métodos que aplicados	Hacer una demostración de que los precios fijados en las transacciones cumplen con el principio de plena competencia.
Maestro	Detalla de cómo está estructurada el grupo empresarial, sus operaciones, su cadena de suministros, además de sus políticas financieras a nivel global.	Suministra a la DIAN como es el contexto a nivel global del grupo empresarial para identificar que los precios fijados en las operaciones Intercompañía reflejan su realidad económica.
País por País	Contiene la distribución de sus ingresos a nivel global, los impuestos que se han pagado, su capital, el número de empleados, además cuantos son los activos que tienen por cada jurisdicción.	Hace una evaluación de los riesgos por el traslado artificial de las utilidades, además de la planificación de auditorías fiscales complejas.

Anexo D: Matriz de clasificación de operaciones y métodos de fijación de precios de los precios de transferencia.

Tipo de operaciones	Métodos establecidos por la normativa colombiana (Art.260-3 E. T)	Indicadores Financieros	Criterios de comparabilidad (Art.260-4 E.T)
Servicios de Apoyo	1.Costo Adicionado 2.Margenes transaccionales de utilidad operacional	*Margen de utilidad bruta *Activos, costos, gastos o flujos de efectivo	Especialización y naturaleza del servicio, costos incurridos.
Prestamos Financieros	Precio comparable no controlado	Tasas de interés efectivas anuales	Capacidad de pago de la filial, plazos crediticios, tipo de moneda, respaldo, condiciones de pago.
Bienes Tangibles	Precio de Reventa	Margen Bruto	Segmento del mercado, topes del inventario mantenido y el riesgo de obsolescencia.
Bienes Intangibles	Márgenes Transaccionales o Participación de utilidades.	Utilidad Operacional o repartición proporcional.	Rango de protección jurídico, tiempo de vencimiento de marca o patenté, tasas de las regalías usadas en el sector.

Anexo E: Matriz de los topes a pagar incumplimiento (Art.260-11 E.T)

Tipo de obligación	Tipo de Incumplimiento	Tarifa Sancionatoria	Límite Máximo
Documentación comprobatoria	Presentación por extemporaneidad dentro de siguientes 5 días hábiles después del vencimiento del plazo de la presentación	0.0.5% del valor total de las operaciones a sujetar en la documentación	417 UVT
Documentación Comprobatoria	Presentación por extemporaneidad después de los 5 días hábiles del vencimiento del plazo de la presentación.	0.02% del total de las operaciones a sujetar en la documentación por cada mes o fracción mes de retraso.	1.667 UVT por mes sin exceder los 20.000 UVT
Documentación Comprobatoria	Inconsistencias en la documentación presentada	1% del valor de la operación en la que se presentación inconsistencias, o el 0.05% del valor de todas las operaciones sin no es posible determinar la base.	Según lo estipulado en el articulo
Documentación Comprobatoria	Por no presentar	4% del valor total de las operaciones entre partes vinculadas, sin embargo, cuando no es posible determinar la base será	25.000 UVT a 30.000 UVT

		del 1% o como lo disponga el artículo.	
Documentación Comprobatoria	Omisión de la información	4% del valor de las operaciones no documentadas; y si no es posible determinar la base, se aplicará sobre los ingresos o patrimonio según lo determinado en el artículo.	Hasta 25.000 UVT
Declaración Informativa	Presentación extemporánea dentro de los 5 días hábiles siguientes al vencimiento del plazo	0.02% del monto total de las operaciones pactadas en el régimen de precios de transferencia	313 UVT
Declaración Informativa	Presentación extemporánea después de los 5 días hábiles siguientes al vencimiento del plazo.	0.1% del monto total de las operaciones pactadas en el régimen de precios de transferencia por cada mes o fracción de mes por retraso	1.250 UVT por mes y máximo 15.000 UVT
Declaración Informativa	Inconsistencias en la información presentada	0.06% del monto de la operación en la cual se presentó la información inconsistente.	2.280 UVT
Declaración Informativa	Por no presentar	4% del monto total de las operaciones bajo el régimen de los precios de transferencia realizadas	20.000 UVT

		durante la vigencia fiscal correspondiente	
Declaración Informativa	Omisión de información	1.3% del monto de la cual se omitió de forma parcial o total la información, sin embargo, cuando no se pueda determinar la base se aplicará sobre los ingresos o patrimonio el 1%	3.000 UVT
Documentación comprobatoria o Declaración Informativa	Corrección y Reducción.	Se procederá de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Tributario	Depende de la condición es legales que la norma aplique.